Cabildo Viernes 20 de Junio de 1710

En la Muy noble y Muy Leal Ciudad de Mer.a y sala de las Casas de la Corte de ella viernes veinte de Junio mil setecientos y diez los Muy Ill.es Señores Mar.s de Montemar a Zelebrar Cabildo Ex.mo Litrado Malaner D.n Gaspar Matias de Salazar Corre.r de esta Ciu.d D.n Alexandres, D.n Menio Contreras, D.n Pedro de Flores, D.n Juan Bautista Berg., D.n Rodrigo Aleman, D.n Juan de Cordova, D.n Ignacio Lorno D.n Franzisco Petria, D.n Franz.co Molina, D.n Fabrizio Dizon, D.n Diego Garzosa, D.n Antonio Faber, D.n Franzisco de Flores y D.n Alfonso Manresa Les.es =

Leyendo Luis Alvarez Surado =

Hizose Relazion de la Carzitar hecha a este Cabildo para conferir y resolver el aprezio a que se a de bender el pan, respecto de estarse manteniendo a tres quartos la libra de doze onzas en perjuizio del Comun y la conveniencia que se logra en la Compra del trigo, que no pasa de Ocho y quatro R.s la fanega sobre lo qual se conferio largamente encontrando dos motiuos o fines ambos de la atencion de la Ciudad el primero el deseo de a Cumplir este fin, y el segundo el de bien consumido el trigo del Aposito que se conduxo de las andaluzias que no han sacado dos panaderos por sus particulares intereses, sin cuidado de los a perzeuirse, y aprenderse que contra ellos sean ex.mos y deseando la Ciudad allar medio que repare ambas conziderazi.s Acordo despues de larga conferenzia, que desde mañana sabado se benda Dr.amente en la panaderia cada libra de pan caual de diez y seis onzas a prezio de ocho rr.s pro biniendo la fabrica del pan blanco para que no se amasen con ningun motiuo, publicando esta resoluzion para que benga a notiz.a de todos, y que la tarde de este dia se Junten todos los panaderos y se les a perzua que desde mañana han de avastezer bezinguenta sustrendias y que todo el que tienen atrasado en el aposito comprando el trigo nuezi.s y que todo el que tienen atrasado en el aposito de este repartimiento antezedente se repare en montones con una Zedula en cada uno, que contenga las fanegas y el nombre del panadero que lo a de venido sacar, y que este lo baian llenando diariamente al prezio de los quatro ocho rr.s y que hasta tenido obligazion de consumirlo para hezitar el perjuizio considerable que se pue.de seguir al aposito contan ex.zesiua quiebra; y suplico la Ciudad al S.r Corre.r que a el panadero que no cumpliere con las dos zircunstancias prevenidas le mande bender todos sus bienes aplicando su ua la para la reintegraz.on de dicha perdida, y lo prive de oficio y de otro

A pan se benda a ocho mrs libra cabal

Se pudo por dia

Se hizo notorio a los Panaderos en el quarto del Corre.r y dijeron cumplir todo lo resuelto